

<p><b>¿Qué es?</b></p> <p><b>Proceso selectivo</b> de acceso de personal funcionario de los cuerpos docentes a otros cuerpos incluidos en grupo de clasificación superior.</p>	<p><b>Requisitos</b></p> <p>Además de los requisitos generales, se debe cumplir con estos requisitos específicos:</p> <p><b>a) Ser funcionario de carrera</b> a Cuerpos y Escalas Docentes clasificados en el Subgrupo A2 a que se refiere la vigente legislación de la función pública. Haber permanecido en sus cuerpos de procedencia un <i>mínimo de seis años</i> como personal funcionario de carrera.</p> <p><b>b) Poseer el nivel de titulación</b> y los demás requisitos que se exigen para el ingreso el cuerpo al que se aspira, según el Anexo de Requisitos de titulación para el proceso selectivo de Ingreso de la correspondiente convocatoria de oposiciones.</p>
<p><b>Prueba</b></p> <p>Realización de una prueba que constará de dos partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ejercicio práctico</b> (Parte A).</li> <li>- <b>Preparación (1 hora) y exposición oral de un tema (1 hora) *</b> (Parte B) de la especialidad a la que se opta. Una vez finalizada la exposición oral de la Unidad Didáctica, los tribunales podrán realizar preguntas o cuestiones en relación con el contenido de su intervención, con una duración <i>máxima de 15 minutos</i>.</li> </ul>	<p>* El tema será elegido por la persona aspirante de <i>entre ocho</i> elegidos al azar, de los correspondientes al temario oficial de la especialidad. En el caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por la persona aspirante de <i>entre nueve</i> elegidos al azar. <i>Se podrá utilizar durante la preparación el material auxiliar que se estime oportuno sin conexión al exterior.</i></p>
<p><b>Calificación y superación de la prueba</b></p> <p>1) Con calificación: <i>numérica de cero a diez puntos</i> con una aproximación de hasta diez milésimas. <i>Ponderación 50% para cada parte.</i></p> <p>2) Sin calificación: "<i>Retirado/a</i>" o "<i>No presentado/a</i>" en caso de retirarse o no presentarse en cualquiera de las partes.</p> <p>Prueba de <u>carácter eliminatorio</u> debiéndose alcanzar una <b>puntuación igual o superior a cinco puntos</b> para superarla.</p> <p>Los aspirantes que hayan superado la prueba pasarán a la <u>fase de concurso</u>.</p> <p>La <u>ponderación</u> de la fase oposición es del 55% y de la fase de concurso del 45% (<i>convocatoria 2025</i>).</p> <p>Los aspirantes serán ordenados según la puntuación del concurso-oposición e <b>ingresarán en el cuerpo superior</b> en función del cupo establecido en la convocatoria.</p>	
<p><b>Aclaraciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>Plazas convocadas</u>: por los accesos 3 y 4 que no sean cubiertas, se acumularán a las restantes del turno libre (acceso 1). Según Base XVIII (<a href="#">2025</a>).</li> <li>➤ <u>Fase de prácticas</u>: exentos según el 42.2.3. (<a href="#">2025</a>).</li> <li>➤ <u>Tribunales</u>: la participación en el procedimiento por los accesos 3 y 4 no es causa de dispensa para formar parte de los tribunales de las oposiciones.</li> </ul>	